



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 27 de abril del 2021

Visto, el Expediente N°21-INR-005037-001, que contiene el Memorando N°168-OEI-INR-2021 de la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, regula la aplicación de las normas, la ejecución de los procedimientos y procesos técnicos en las entidades del estado;

Que, el artículo 74° del referido Reglamento: Designación de funciones y desplazamiento; refiere que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional, y especialidad alcanzados;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP, Desplazamiento de Personal, aprobado mediante resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP en el numeral 3.6 indica que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, de manera temporal, excepcional y fundamentado, y en ningún caso puede exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución Directoral N°197-2017-SA-DG-INR de fecha 08 de noviembre del 2017, se asignó de forma exclusiva las funciones como Jefa del Equipo de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán, Profesional Contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, con documento del Visto, la Jefa de la Oficina de Estadística e Informática sugiere como responsable en la Jefatura del Equipo de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN a la M.C. Sucy Yana Ticona, Profesional Contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimientos Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°006-2017-JUS, Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;



Con el Visto Bueno del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Personal y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- DAR TERMINO, a la asignación de funciones efectuadas mediante Resolución Directoral N° 197-2017-SA-DG-INR a la M.C. Edith Juana Salvador Huamán al puesto de Jefa del Equipo de Referencia y Contrareferencia de la Oficina de Estadística e Informática del Instituto Nacional de Rehabilitación Dra. Adriana Rebaza Flores AMISTAD PERÚ-JAPÓN, dándosele las gracias por los servicios brindados a la Institución.

Artículo 2°- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado a fin de que oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.



Regístrese y Comuníquese,



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
27 ABR. 2021
Fecha.....



MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770. RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
DRA. ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/CRG/TFRV

Distribución

- () DA
- () OEI
- () OP
- () OAJ
- () Unidades Orgánicas
- () Responsable Portal INR